Bogotá D.C., 31 de agosto de 2026

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD**:

Dirección de Gestión del Riesgo en Salud- Proyectos de Inversión Local

2. **LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:**

Plan Anual de Adquisiciones – PAA (X)
Proyecto de Inversión (404 -2025) En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio).

3. **JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud es una Empresa Social del Estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el Acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de demanda de los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.

Por tanto, para cumplir con la misionalidad de la Subred Norte E.S.E., la misma debe prever el equipamiento de bienes y servicios necesarios, indispensables y acordes para garantizar la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de los principios de integralidad, oportunidad, calidad, eficiencia, en cumplimiento de la Constitución Nacional, y demás normas vigentes que regulan la garantía del derecho fundamental a la salud. Es así, como a partir de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, la resolución 1035 de 2022"plan decenal de salud pública", el acuerdo 927 de 2024 "Bogotá Camina Segura" y la implementación de un modelo de salud pública, surge la necesidad de contar con este recurso a fin de contribuir y dar cumplimiento a la operativización de los Convenios Interadministrativos para la ejecución de los Proyectos de Inversión Local en Salud.

En cumplimiento de estos principios, tenemos que la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. realiza proyectos de salud en convenios y contratos con los Fondos de Desarrollo Local, respondiendo estos a los planes de desarrollo distrital, para el caso de la Localidad Chapinero, se suscribieron así: Contrato Interadministrativo 404 de vigencia 2025 con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

En ese orden, es pertinente indicar el contrato de Chapinero cuenta el componente:

1. Acciones complementarias en salud física, nutricional y oral.

En este componente se desarrollan actividades complementarias en salud, las cuales no pueden estar incluidas en el plan de beneficios en salud (PBS).

De acuerdo a las obligaciones contractuales específicas del Contrato Interadministrativo No. 404-2025, se establece lo siguiente: "Cláusula 5 -Obligaciones Específicas: 5. Cumplir estrictamente con el proceso de selección, contratación y compra de Insumos para los entregables incluidos en el contrato y demás materiales que se requieran para favorecer el desarrollo del proceso establecido en cada uno de los componentes del mismos, los cuales serán aprobados por el comité de seguimiento".

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el contrato interadministrativo de Chapinero, se requiere el contrato de bienes y servicios a efectos de mantener y garantizar el suministro de paquete de ingredientes para las siguientes actividades:

Contrato Interadministrativo 404-2025, Componente Acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, se requiere de 80 paquetes saludables: Tipo desayuno nutritivo, 80 paquetes saludables: Tipo almuerzo ejecutivo, 80 paquetes saludables: Tipo merienda, 80 Paquete de ingredientes – Desayuno saludable: Un paquete básico de ingredientes para la preparación de un desayuno completo, balanceado y replicable en el hogar, 80 Paquete de ingredientes – Almuerzo saludable: Contempla los componentes principales de un almuerzo balanceado, adaptado a cinco personas, Paquete de ingredientes – saludable: Diseñado para promover opciones ligeras y nutritivas en horas intermedias y 80 tulas ecológicas como parte del apoyo logístico.

Los cuáles serán entregados en diferentes sesiones de acuerdo a la dinámica del circuito del cuidado.

En este sentido y en virtud de lo consagrado en el artículo segundo de la Ley 80 de 1993, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos se denominan Entidades Estatales, razón por la cual, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se encuentran dentro de las Entidades Estatales comprendidas dentro del Estatuto General de Contratación de la administración Pública.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN OSERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE PAQUETE DE INGREDIENTES Y APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN SALUD FISICA, NUTRICIONALY ORAL PARA LA POBLACION BENFICIARIA EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS VIGENTES Y LOS QUE SE LLEGAREN A SUSCRIBIR, CELEBRADOS CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	**Refrigerio saludable: Tipo desayuno nutritivo.**	REFRIGERIO	A Demanda	80	Se contará con un refrigerio balanceado para las sesiones orientadas al desayuno, compuesto por: Proteína 120 gr (huevo, queso fresco o alternativa vegetal), Carbohidrato 150 gr (pan integral, arepa de maíz, avena o cereal fortificado), Fruta fresca 120 gr, Bebida caliente o fría 250 ml (chocolate, avena, jugo natural o leche), incluido menaje y transporte. Este ítem incluye el apoyo logístico	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
2	**Refrigerio saludable: Tipo almuerzo ejecutivo.**	REFRIGERIO	A Demanda	80	Se contará con un refrigerio balanceado para las sesiones orientadas al almuerzo, compuesto por: Proteína 200 gr (carne, pollo, pescado o cerdo), Mixto de fruta 150 gr, Verduras 200 gr y Carbohidrato 180 gr (arroz, pasta o tubérculos), Bebida de fruta 280 ml, incluido menaje y transporte. Este ítem incluye el apoyo logístico	
3	**Refrigerio saludable: Tipo merienda.**	REFRIGERIO	A Demanda	80	Se contará con un refrigerio saludable para las sesiones orientadas a la merienda o refrigerio, compuesto por: Sándwich integral o wrap pequeño con proteína 100 gr (pollo, atún, jamón o alternativa vegetal), Fruta fresca 100 gr, Cereal o fruto seco 30 gr, Bebida hidratante natural 250 ml (agua saborizada, jugo natural o yogurt líquido), incluido menaje y transporte. Este ítem incluye el de apoyo logístico	
4	**Paquete de ingredientes – Desayuno saludable: Un paquete básico de ingredientes para la preparación de un desayuno completo, balanceado y replicable en el hogar.**	UNIDAD	A Demanda	80	10 huevos frescos.	Incluye paquete
		UNIDAD	A Demanda	80	1 litro de leche descremada o bebida vegetal fortificada.	
		UNIDAD	A Demanda	80	1 pan tajado integral (20 tajadas).	
		UNIDAD	A Demanda	80	1 libra de queso fresco bajo en sal.	
		UNIDAD	A Demanda	80	500 g de avena en hojuelas o cereal integral.	
		UNIDAD	A Demanda	80	1 libra de fruta de temporada (banano, papaya o manzana).	
		UNIDAD	A Demanda	80	250 g de miel de abejas o panela pulverizada.	
		UNIDAD	A Demanda	80	5 sobres de infusión (té, manzanilla o similar).	
					Este ítem incluye el de apoyo logístico	
5	**Paquete de ingredientes – Almuerzo saludable: Contempla los componentes principales de un almuerzo balanceado, adaptado a cinco personas.**	UNIDAD	A Demanda	80	1 kg de proteína (pollo, pescado o carne magra).	
		UNIDAD	A Demanda	80	1 libra de leguminosas secas (lenteja, fríjol o garbanzo).	
		UNIDAD	A Demanda	80	2 libras de arroz o quinua.	
		UNIDAD	A Demanda	80	2 libras de papa criolla o yuca.	
		UNIDAD	A Demanda	80	1 libra de cebolla cabezona.	
		UNIDAD	A Demanda	80	1 libra de tomate.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
		UNIDAD	A Demanda	80	1 manojo de verduras de hoja (espinaca, acelga o lechuga).	
		UNIDAD	A Demanda	80	1 libra de fruta de temporada (mango, guayaba o naranja).	
		UNIDAD	A Demanda	80	Condimentos básicos 500 gr sal.	
					Este ítem incluye el de apoyo logístico	
6	**Paquete de ingredientes – Refrigerio saludable: Diseñado para promover opciones ligeras y nutritivas en horas intermedias.**	UNIDAD	A Demanda	80	1 libra de fruta fresca lista para consumo (fresa, uva, sandía o piña).	
		UNIDAD	A Demanda	80	1 libra de frutos secos (maní, almendra o mezcla).	
		UNIDAD	A Demanda	80	1 bolsa de yogur de 900 gr descremados o bebida de kumis/fermentada natural.	
		UNIDAD	A Demanda	80	5 porciones de galletas integrales o barra de cereal artesanal.	
		UNIDAD	A Demanda	80	250 g de miel o mermelada sin azúcar añadido.	
		UNIDAD	A Demanda	80	1 paquete de arepas de maíz integral (5 unidades).	
					Este ítem incluye el de apoyo logístico	
7	**Tula ecológica**	UNIDAD	A Demanda	80	Tula ecológica reutilizable en lona de algodón reciclado y fibras biodegradables con capacidad mínima de 10 kg marcado a una tinta con logos institucionales.	

ADJUDICACIÓN: TOTAL __X__ PARCIAL ____

NOTA 1: *Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.*

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que "la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido", es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: *El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.*
NOTA 3: *En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validarlas condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y*

cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.

5. RESULTADOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
Nombre del contratista			
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
Valor del contrato			
Objeto del contrato.			
Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1: *La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.*

Nota 2: *Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes*

Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

Nota 3: *La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.*

Nota 4: *Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.*

Nota 5: *La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.*

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

a) El proponente debe adjuntar concepto Higiénico Sanitario Favorable de la visita que realiza la Secretaría de Distrital de Salud, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas.
b) El proponente deberá garantizar a través de una carta de compromiso firmada por el representante legal, donde se compromete a llevar a cabo la entrega de los paquetes de ingredientes de acuerdo a las especificaciones técnicas las cuales se encuentran descritas en la descripción técnica del bien o servicio a contratar.
c) El proponente deberá presentar Fichas técnicas con los productos de acuerdo a la descripción técnica a entregar que contenga la descripción de los alimentos listos para el consumo.
d) El proponente deberá presentar carta de compromiso en la cual debe garantizar la prestación del servicio de transporte para la entrega de los paquetes de ingredientes.
e) El proponente deberá presentar registros INVIMA para los elementos, según aplique.
f) El proponente deberá acreditar su experiencia aportando Certificación de experiencia de mínimo uno (01) y hasta tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto de los presentes estudios previos con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

a. Nombre o razón social del contratante (público o privado).
b. Nombre del contratista.
c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica).
d. Valor del contrato.
e. Objeto del contrato.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de **Nueve (9) Meses**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega de paquetes de ingredientes objeto del presente proceso se realizarán en las Unidades de Prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de VEINTISÉIS **MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($26.929.994)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato. Bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1009 con fecha del 16 de julio de 2026.**

10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se determinó el valor teniendo en cuenta el consumo promedio y las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

El 17 de junio de 2026 se publicaron solicitudes de cotización en la plataforma transaccional SECOP II, a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente. Se fijó como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 19 de junio de 2026.

El 17 de junio de 2026 se publicaron solicitudes de cotización en la plataforma transaccional SECOP II, a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente. Se fijó como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 19 de junio de 2026.

- Dos (02) proveedores manifestaron interés en participar en el proceso.
- Dos (02) proveedores presentaron cotización dentro del plazo establecido en la plataforma.

La participación obtenida permite contar con información suficiente para analizar condiciones del mercado, precios y posibles oferentes.

- Revisada la base de datos de la Dirección de Contratación, se evidencia que no se encuentran contratos históricos que tengan referencia con el objeto contractual del presente Estudio de Mercado.
- Con el fin de ampliar el análisis, se efectuó una consulta en SECOP II respecto de procesos adelantados por otras Subredes Integradas de Servicios de Salud de la ciudad. El resultado de la búsqueda evidenció que no se identificaron procesos recientes con objeto contractual equivalente, lo que limita la posibilidad de realizar comparativos de precios con entidades del mismo sector. Los soportes de dicha consulta se adjuntan como anexos al presente análisis.

De acuerdo con la información registrada en SECOP II, se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores:

- **JOAQUIN SORPRESA SAS**
- **TELEMARKETER BPO & LOGISTICS SAS**

Las propuestas fueron revisadas en cuanto a su contenido económico y a la información técnica presentada por cada proveedor.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, se determinó que la contratación se efectuará mediante Invitación a Cotizar. En este sentido se realizó la revisión de las cotizaciones recibidas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
El valor mensual se determina a partir del consumo promedio estimado de cada ítem, multiplicado por el valor unitario definido en las cotizaciones. Este cálculo permite establecer el costo real de cada producto y su incidencia en la ejecución del contrato.
De igual manera se indica que en el presente Estudio de Mercado se tomara el menor valor ofertado por los oferentes esto con el fin de que no se tenga desfinanciación en el mencionado proceso.
Se deja constancia de que no existen contratos históricos en la entidad ni procesos comparables en otras Subredes Integradas de Servicios de Salud. Por esta razón, el análisis económico se soporta exclusivamente en la información obtenida a través de las cotizaciones verificadas.

Como resultado de este ejercicio, se obtuvo un valor total de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($26.929.994).**

Este valor corresponde a un monto global que se ejecutará a demanda, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la vigencia del contrato.

11. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados

a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por la **Directora de Gestión del Riesgo** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

13. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

13.1. GENERALES:

El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.SE ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

13.2. ESPECIFICAS – TECNICAS

1. Suministrar los paquetes de ingredientes y alimentos preparados cumpliendo estrictamente con cada una de las especificaciones del componente técnico (cantidad, contenido, peso, volumen, temperatura y calidad nutricional) y con los requerimientos de almacenamiento, ensamble, distribución tiempo (horarios).
2. Suministrar los paquetes de ingredientes, en un tiempo máximo de seis (6) horas siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
3. Procesar, empacar, almacenar y entregar los paquetes de ingredientes o alimentos preparados, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Supervisor del contrato.
4. Entregar productos originales y de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas; la fecha de vencimiento no puede ser inferior a seis (6) meses, contadas a partir del día de entrega del producto en cualquiera de las Unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., y/o donde se realicen las actividades.
5. Presentar el plan de capacitación continua y permanente en materia de manipulación de alimentos del personal a su cargo que prepare, elabore, manipule y/o brinde el servicio objeto del contrato.
6. Entregar los alimentos preparados en empaque individual, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del presente contrato.
7. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con los horarios establecidos de acuerdo cronograma de actividades y las cantidades solicitadas para cada actividad de acuerdo a la solicitud realizada por la Subred.
9. Atender de manera oportuna todos los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
10. Entregar de todos los paquetes de ingredientes incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad. El mal estado o daño de cualquier paquete de ingredientes será plena responsabilidad del contratista. En dicho caso deberá realizar el cambio del mismo de forma inmediata so pena de las sanciones y acciones que la entidad pueda interponer.
11. Entregar en los lugares indicados por la Subred Norte E.S.E, de acuerdo al supervisor del contrato.
12. El contratista se hará responsable de cualquier daño o perjuicio a la salud, que se llegaran hoy a ocasionar o presentar por inadecuada manipulación o transporte de los alimentos.
13. Avisar de manera oportuna a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
14. El contratista deberá Cumplir con las Especificaciones Técnicas. Servicio de logística/catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento): - Cumplir con las normas de higiene, calidad y oportunidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Incluir dentro de los alimentos suministrados por lo menos un (1) producto orgánico para dar cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013. Garantizar que todos los productos están certificados, con fechas claras de vencimiento para los que las posean todos los paquetes de ingredientes deben venir con su etiqueta de embalaje. - Entregar los alimentos que incluyan y/o productos perecederos (pollo, pescado, tomate, etc.) preparados el mismo día de su entrega a la Subred. - El contratista deberá contar con el personal requerido para prestar un servicio óptimo, de modo que los paquetes de ingredientes sean suministrados al momento que lo solicite el supervisor. - No entregar alimentos, alterados, falsificados, contaminados, adulterados. - Garantizar que el personal utilizado para el suministro requerido cuente con el curso de manipulación de alimentos y de capacitación continua, así como el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
15. El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso). En cumplimiento del

Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No 808 de 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital. - Los productos de papel como servilletas, toallas de manos, entre otros, deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o maderas provenientes de fuentes forestales sostenibles.

16. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil. - Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.
17. Garantizar que el personal encargado de preparar los alimentos debe estar debidamente uniformado de acuerdo a las normas de bioseguridad (Resolución 2674 de 2013). - Todos los productos deben ser frescos y estar exentos de hongos.
18. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir los paquetes de ingredientes o alimentos objeto del presente contrato con las mismas características y especificaciones, para ello se realizará el requerimiento por escrito al proponente, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del proceso, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
19. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato.

14. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como **"MATRIZ DE RIESGO"**

15. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	NOMBRE COMPLETO:	Dalia Azucena Londoño Ortiz
	CARGO O ACTIVIDAD:	Coordinadora de proyectos de inversión Local
	FIRMA:	DALIA A. LONDOÑO ORTIZ
REVISÓ	NOMBRE COMPLETO:	Carol Cifuentes Daza
	CARGO O ACTIVIDAD:	Líder de Convenios Dirección de Gestión del Riesgo en Salud
	FIRMA:	
APROBÓ	NOMBRE COMPLETO:	Ingrid Paola Lozano Torres
	CARGO O ACTIVIDAD:	Directora de Gestión del riesgo en Salud
	FIRMA:	